

**PRESIDENTA TITULAR**

D.ª Encarnación Galván González

**VOCALES TITULARES****Grupo Político Municipal Popular**

D.ª Adelina González Muñoz

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca

D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

\*\*\*\*\*

**VOCALES SUPLENTE****Grupo Político Municipal Popular**

D. José Miguel Álamo Mendoza

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

A las nueve horas y cincuenta y siete minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, número 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas** para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

**VOCALES TITULARES****Grupo Político Municipal Socialista**

D. Roberto Santana Rodríguez

D. Aridany Romero Vega

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

**VOCALES SUPLENTE****Grupo Político Municipal Socialista**

D. Mario Marcelo Regidor Arenales

**VOCALES TITULARES****Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede**

D. Jacinto Ortega del Rosario

**VOCALES SUPLENTE****Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede**

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

**VOCALES TITULARES****Grupo Político Municipal Mixto**

D. David Suárez González

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez

D. Pedro Quevedo Iturbe

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

D.ª Ana María Echeandía Mota

**OTROS ASISTENTES**

De apoyo a la Secretaría General

D.ª Isabel Alcázar Fernández

Código Seguro de verificación: gtpqWLPyzBDCS1uhK31Ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gtpqWLPyzBDCS1uhK31Ow==	PÁGINA 1/8



gtpqWLPyzBDCS1uhK31Ow==



**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- CP COAP 5/18 Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
- Acta de la sesión número 5 (ordinaria), de fecha 12/9/2018
  - Diario de sesiones número 20 (ordinaria), de fecha 12/9/2018

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO  
SERVICIO DE URBANISMO**

- 2.- CP COAP 6/18 Toma de razón "Modificación del convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para las obras de reparación de fachadas en viviendas de la urbanización de Tres Palmas.

**ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD  
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

- 3.- CP COAP 6/18 Toma de razón "Convenio de cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para efectuar la recepción y valoración de las solicitudes de las ayudas económicas para pensionistas canario-venezolanos en Canarias.

**SECCIÓN DE JUVENTUD**

- 4.- CP COAP 6/18 Toma de razón "Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Gran Canaria (Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en el marco de materias de juventud durante el 2018 y años sucesivos si se acuerda la prórroga del mismo.

- 5.- CP COAP 6/18 COMPARENCIAS SOLICITUDES DE COMPARENCIA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN (No se presentaron)

- 6.- CP COAP 6/18 MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)

- 7.- CP COAP 6/18 RUEGOS Y PREGUNTAS  
7.1.- RUEGOS

- 7.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)

- 7.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN (Ninguno)

- 7.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN SESIÓN

- 7.2.- PREGUNTAS

- 7.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)

- 7.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN (No se formularon)

- 7.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DE SESIONES ANTERIORES

**Sesión 12.9.18**

**G. P. M. Mixto-UxGC**

- 7.2.3.1.- ¿Qué documentación falta para poner en marcha el dron presentado esta semana para uso de la Policía Local?

**G. P. M. Mixto-C's**

- 7.2.3.2.- ¿En qué situación está el Convenio de Bomberos con la Autoridad Portuaria?

**G. P. M. Popular**

- 7.2.3.3.- ¿En qué fase se halla el convenio de cooperación con el Gobierno de Canarias para la atención a los jubilados canario-venezolanos retornados? ¿Por qué estas personas no están siendo aún atendidas?

- 7.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN SESIÓN

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP COAP 5/2018) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 5 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 20,

Código Seguro de verificación: gtpqWLHPyzBDCS1uhK310w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8
 gtpqWLHPyzBDCS1uhK310w==			

**CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Son aprobados.

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 15**

Presentes: 15

Votos a favor: 15

**Escrutinio de la votación:** se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL****ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO  
SERVICIO DE URBANISMO****2.- (CP\_COAP 6/2018) TOMA DE RAZÓN "MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADAS EN VIVIENDAS DE LA URBANIZACIÓN DE TRES PALMAS"****«ANTECEDENTES**

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de junio de 2018 *"Suscripción y aprobación del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la 'Reparación de fachadas en viviendas de la Urbanización de Tres Palmas'"*.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, la Comisión de Pleno de Coordinación con otras Administraciones

Públicas, en sesión del día 14 de noviembre de 2018, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario sobre *"Suscripción y aprobación del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la 'Reparación de fachadas en viviendas de la Urbanización de Tres Palmas'"*».

**Intervenciones:**

**La señora PRESIDENTA:** Es una toma de razón. Si hay alguna observación... Señor Suárez.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC):** Gracias, señora presidenta. Pues quisiera aprovechar que se ha traído ahora, nuevamente, la toma de razón —como sabemos, se ha traído a Comisión previamente—, para si el señor Doreste me podía adelantar qué se ha hecho *a posteriori* de este acuerdo plenario, porque los representantes vecinales nos han trasladado que esto sigue paralizado y queríamos saber por su parte, si pudiera ser en esta comisión, qué avances se han hecho desde que se tomó este acuerdo en el pleno del pasado mes de octubre. Gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Estamos en un punto que es toma de razón, eso quizás sería una pregunta a formular en la sesión, pero, como está presente el concejal del Área, pues si quiere intervenir en este punto ya lo hacemos, lo adelantamos.

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora):** No tiene nada que ver esta modificación del convenio con la tramitación normal del expediente, o sea, es absurda la pregunta, nada que ver. La obra está ya en la Mesa de Contratación, y esperando que salga de la Mesa de Contratación, donde usted sabe que se tiene que adjudicar, punto. Está ahí.

Código Seguro de verificación:gtpgWLHPyzBDCS1uhK31Ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/8





**La señora PRESIDENTA:** ¿Alguna otra observación? Señor Suárez.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Sí, tan solo pedirles a todos los miembros de esta mesa que hagan uso de la palabra con educación. Creo que no debe plantearse en ningún momento lo que se puede obviar y que debe evitarse hacer menciones al tipo de pregunta que se traslade desde los grupos de la oposición. Y le pido, por favor, a la señora presidenta, y en este caso al señor Doreste, que eviten esas cuestiones y que pida disculpas por decir que mi pregunta fue “absurda”. Gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Suárez. Seguro que no estaba pronunciada la palabra con ningún interés peyorativo, pero se acepta la sugerencia. Seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Se toma razón.

**ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD  
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

**3.- (CP\_COAP\_6/18) TOMA DE RAZÓN “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EFECTUAR LA RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA PENSIONISTAS CANARIO-VENEZOLANOS EN CANARIAS”**

**«ANTECEDENTES**

Mediante acuerdo adoptado el día 21 de septiembre de 2018, en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, se aprobó la suscripción del “Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para efectuar la recepción y valoración de las solicitudes de las ayudas económicas transitorias para pensionistas canario-venezolanos retornados a Canarias”. El convenio firmado está fechado el día 24 de septiembre de 2018 y en el mismo se recogen las siguientes obligaciones para las partes:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria asume los siguientes compromisos:

*“1. A prestar a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria la información y el asesoramiento a las personas interesadas para el reconocimiento de la ayuda económica transitoria para pensionistas emigrantes canario-venezolanos retornados a Canarias.*

*2. A recepcionar, registrar y valorar las solicitudes de ayuda económica transitoria, que se presenten según el modelo facilitado por la Administración y que figura como Anexo único, suscritas por las personas interesadas residentes en su municipio. La solicitud deberá ir además acompañada de la certificación expedida por el Banco Santander, única entidad bancaria autorizada por el Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS) para el abono de las pensiones en España, en la que conste la fecha de la última pensión percibida por el solicitante por parte de la República Bolivariana de Venezuela.*

Código Seguro de verificación:gtpqWLPyzBDCS1uhK31Ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/8
 gtpeqWLPyzBDCS1uhK31Ow==			



3. Evaluar las solicitudes presentadas y verificar que los solicitantes cumplen los requisitos: edad, ser emigrantes retornados, estar empadronados, tener residencia permanente en Canarias, carecer de recursos económicos suficientes y tener reconocido el derecho a la pensión de jubilación de la República Bolivariana de Venezuela.

4. Una vez instruidos los procedimientos, remitir a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración los informes sociales sobre la procedencia de la ayuda, en su caso, así como resto de documentación del expediente administrativo”.

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda se compromete a:

“1. Colaborar con el Ayuntamiento firmante de este Convenio, adoptando cuantas medidas sean precisas para facilitar el desarrollo del mismo.

2. Una vez recibido el informe social acompañado de toda la documentación obrante en el expediente administrativo por parte del Ayuntamiento, la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración elevará propuesta a la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para la concesión de las ayudas que serán abonadas con efectos retroactivos a 1 de enero de 2018. Las ayudas concedidas deberán ser las equivalentes a la fijada en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para la pensión no contributiva (PNC) de jubilación en cómputo anual, esto es, por un importe máximo de 5.164,60 euros por beneficiario.

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda procederá a conceder las ayudas previstas en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales

de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, de forma directa a los beneficiarios por razones de interés social o humanitario.

3. El sistema de seguimiento y valoración se efectuará a través de la supervisión por parte de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, a través de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, respecto del requisito de carecer de recursos económicos suficientes”.

Por lo anteriormente expuesto y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, la **Comisión de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas** resuelve la toma de razón en relación con la firma del “Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para efectuar la recepción y valoración de las solicitudes de las ayudas económicas transitorias para pensionistas canario-venezolanos retornados a Canarias».

Se toma razón.

#### SECCIÓN DE JUVENTUD

**4.- (CP\_COAP\_6/18) TOMA DE RAZÓN “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA (CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD) Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN EN EL MARCO DE MATERIAS DE JUVENTUD DURANTE EL 2018 Y AÑOS SUCESIVOS SI SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL MISMO**

Código Seguro de verificación: gtpqWLHPyzBDCS1uhK310w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/8



**«ANTECEDENTES**

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de octubre de 2018 para la formalización del “Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Gran Canaria (Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en el marco de materias de juventud durante el 2018 y años sucesivos si se acuerda la prórroga del mismo

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de formalización del “convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Gran Canaria (Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en el marco de materias de juventud durante el 2018 y años sucesivos si se acuerda la prórroga del mismo».

Se toma razón.

**5.- (CP\_COAP 6/2018) COMPARENCIAS SOLICITUDES DE COMPARENCIA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**6.- (CP\_COAP\_6/18) MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se presentaron.

**7.- (CP\_COAP\_6/2018) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**7.1.- RUEGOS**

**7.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se presentaron.

**7.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**7.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

No se formularon.

**7.2.- PREGUNTAS**

**7.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se han presentado.

**7.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**7.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DE SESIONES ANTERIORES**

**Sesión 12.9.18**  
**G. P. M. Mixto-UxGC**

**7.2.3.1.- ¿Qué documentación falta para poner en marcha el dron presentado esta semana para uso de la Policía Local?**

**Respuesta:**

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/8
 gtpgWLHPyzBDCS1uhK31Ow==			

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González):**

En estos momentos no existe tramitación pendiente para autorizar los vuelos del dron de la Policía Local. Se está preparando información para el servicio correspondiente de Aviación, donde se comunican de forma genérica los horarios de los vuelos previstos, al margen de informar de cada vuelo, lo previsto, por ejemplo para cubrir un accidente de tráfico. Por tanto no se exige autorización, sino comunicación de comienzo e informar de los eventos o hechos a cubrir por el dron a los efectos de no interferir o coincidir en las rutas, que por otro lado son de escasa probabilidad.

**G. P. M. Mixto-C's****7.2.3.2.- ¿En qué situación está el Convenio de Bomberos con la Autoridad Portuaria?****Respuesta:****La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González):**

Se ha tramitado el expediente y continúa a la espera de la indicación del Servicio de Responsabilidad Patrimonial.

**G. P. M. Popular****7.2.3.3.- ¿En qué fase se halla el convenio de cooperación con el Gobierno de Canarias para la atención a los jubilados canario-venezolanos retornados? ¿Por qué estas personas no están siendo aún atendidas?****Respuesta:****El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega**

**del Rosario):** Ya todos los usuarios que han solicitado acogerse al convenio han sido atendidos.

**7.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:**

**7.2.4.1.- ¿Qué explicación se da a la modificación de la fecha de la sesión de esta comisión?**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Gracias, presidenta. Esta pregunta yo creo que no es un tema que se deba debatir directamente en esta comisión, pero creo que a todos nos afecta. Todos sabemos que esta comisión se ha trasladado del miércoles pasado al día de hoy, y bueno, a nosotros nos llega una resolución de modificación de esta fecha, con el motivo de que es una causa sobrevenida de asistencia a un acto público municipal. A nosotros no nos consta que haya habido ningún acto público municipal ese día, sino, por lo visto en prensa y coincidiendo con esa hora, había un desayuno del señor alcalde, al cual acudió todo el grupo del Partido Socialista de este ayuntamiento, y por lo tanto le pedimos, desde Unidos por Gran Canaria, que nos dé una explicación responsable del motivo de la modificación, ajeno a que sea realmente por acudir y sentarse en una mesa a escuchar un desayuno del alcalde. Gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Suárez. Se le dará contestación por escrito. ¿Alguna otra pregunta de formulación oral en sesión? No se formulan.

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos).

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/8





Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)



Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:**

De conformidad y a los efectos del artículo 43 4 RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.

Las Palmas de Gran Canaria.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: gtpqWLPyzBDCS1uhK31Ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/8



gtpqWLPyzBDCS1uhK31Ow==